



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.-----

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en contra de la **"Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral hoy Comisión de Justicia del Consejo Nacional dentro del Expediente CJE-JIB-115-2016"**; el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en su carácter de **Militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea**, interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, en contra de la **sentencia definitiva emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de agosto de dos mil dieciséis.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **uno de agosto del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

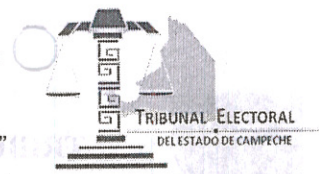


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2016.

**PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO
AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE
MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL
ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN
ASAMBLEA.**

**ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con esta fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito del ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, quien se identifica con su cédula profesional de la Licenciatura en Derecho número 4537038, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día uno (1) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las once (11) horas con veinticinco (25) minutos, mediante el cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **sentencia de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, emitido en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE., A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISÍS.**-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, con la interposición del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la **resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día **uno (1) de agosto de dos mil dieciséis (2016)**, a las **once (11) horas con veinticinco (25) minutos**. -----

SEGUNDO. En consecuencia, compete el conocimiento del Juicio promovido en contra de la resolución dictada por este Tribunal, en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**, a la Sala Regional del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa – Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO. Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisa: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.-----

CUARTO. Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

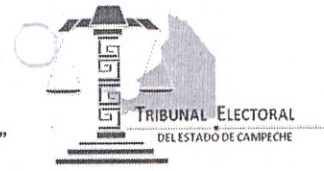
QUINTO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes al plazo indicado en el punto inmediato anterior, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se haya acompañado a los mismos; el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

SEXTO. Así mismo, se hace la **aclaración** que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros



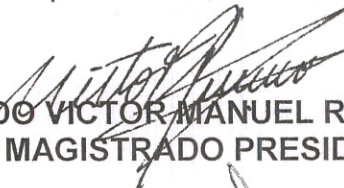
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

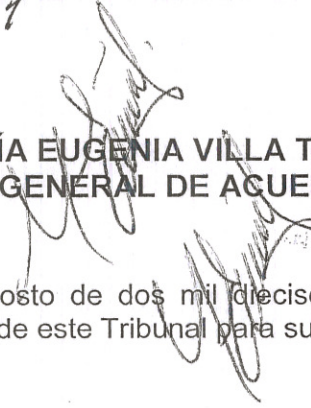
"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados. -----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este tribunal de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y **CÚMPLASE**.- Así lo proveyó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal para su diligenciación.- **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.